



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE MARY YOCONDA MORAN ESPINOZA SEGÚN FACTURA N°54/
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA: N° 2548 /

TALCA, 30 JUN 2015

VISTOS

- Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-08-2011, suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Sra. Mary Yoconda Moran Espinoza, por arriendo, de inmueble ubicado en EGAÑA N° 296 Constitución;
- La Factura Exenta N° 54 de fecha 18-06-2015, por un monto de Cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$440.000), correspondiente al pago de arriendo mes de Julio año 2015;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, El Decreto Exento 79, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta n° 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de Administración y Finanzas o quien lo subrogue o reemplace legalmente, la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

RESUELVO

- PÁGUESE a MARY YOCONDA MORAN ESPINOZA, RUT 9.719.998-1, la suma de Cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$440.000) según documento señalado en visto b) de la presente resolución;
- El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MARY YOCONDA MORAN ESPINOZA, por la suma de Cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$440.000), por arriendo de inmueble individualizado en el visto a) de la presente resolución, correspondiente al mes de Julio 2015;
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ORDENES DAZIANO
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DEL MAULE



JORAF/DF/EA/ecvr
DISTRIBUCION

- Archivo Resoluciones
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna